



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10757 *Traspaso derechos perpetuos de entierro sepultura 3 - Zona 1 del cementerio de Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 15 de septiembre de 2025, vista la solicitud presentada por los hermanos Joan, Pedro y Sebastián Vidal Puigserver, de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura 3 - de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, compuesta de seis nichos, a favor de Joan Vidal Puigserver.

Visto el título de propiedad de fecha 16 de mayo de 1991, los cuales figuran a nombre de Catalina Puigserver Juan

Visto el testamento abierto notarial de fecha 30 de octubre de 2017, con protocolo 3638 de la Sra. Catalina Puigserver Gelabert, en el que se declaran herederos por partes iguales a sus hijos Joan, Pedro y Sebastián Vidal.

Vista la renuncia del Sr. Sebastián y Pedro Vidal Puigserver a los derechos sobre la sepultura a favor de su hermano Joan Vidal Puigserver, de fecha 28 de julio de 2025.

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de la **Sepultura 3** de la **Zona 1**, compuesta de seis nichos, del Cementerio Municipal de Algaida, y expedir el correspondiente Título de Propiedad, a favor de Joan Vidal Puigserver, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, *(firmado electrónicamente: 15 de septiembre de 2025)*

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom